CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8729423 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Formación Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8729423 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/12/2025
OBJETO	Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila Lote 4 Audiovisuales.
CONTRATISTA	CONSORCIO J&C AGROINDUSTRIAL HUILA 2025
CC o NIT	902.020.792 - 2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Formación Agroindustrial
FECHA DE INICIO	30/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 días calendarios
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil cien pesos m/cte ($249.996.100).
PRÓRROGA NRO. 1	Modificación No. CO1.CTRMOD.21498857 del 31 de diciembre del 2025, prorroga de cuarenta y cinco (45) días calendarios.
PRÓRROGA NRO. 2	Modificación No. CO1.CTRMOD.21904176 del 13 de febrero del 2026, prorroga de noventa (90) días calendarios.
FECHA DE TERMINACIÓN	15/05/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil cien pesos m/cte. $249.996.100.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante Un Solo Pago, de acuerdo con el avance en la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el

	objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3- 2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021- 000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el 12/02/2026 al 07/05/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000196193		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/12/2025	30/04/2026	$49,999,220.00

Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	26/12/2025	30/04/2026	$49,999,220.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.21498857 del 31 de diciembre del 2025 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000196193		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	20/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/12/2025	14/06/2026	$49,999,220.00
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	26/12/2025	14/06/2026	$49,999,220.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.21904176 del 13 de febrero del 2026, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000196193		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	18/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	19/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/12/2025	15/09/2026	$49,999,220.00
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	26/12/2025	15/09/2026	$49,999,220.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
2- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
3- El transporte, cargue, descargue y entrega de los ítems serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
4- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
5- El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
6- Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA

manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero		
7-Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
8- Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
9- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
10- Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
11- Remplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro del día hábil, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
12- La Fecha de garantía de los equipos entregados deben ser de mínimo (01) año por defecto de funcionamiento.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA

13- Garantizar que las marcas y modelos que entregan no son obsoletos de fábrica y que se podrá conseguir piezas y repuestos al menos los próximos tres (3) años posterior a la entrega de los equipos	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
14- El contratista deberá entregar los manuales originales físicos y/o digitales de operación de equipos en idioma inglés y/o español.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
15- Realizar la instalación, ensamble y ubicación final de los elementos en los espacios designados por la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y condiciones de uso.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
16- La supervisión junto con el Contratista debe asegurar el cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
17- El contratista deberá realizar una jornada de entrenamiento en la operación básica de los equipos entregados.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado el cumplimiento de las obligaciones vinculadas al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, toda vez que no se ha efectuado la entrega de La compraventa objeto del contrato. En consecuencia, no ha sido posible verificar la aplicación de los lineamientos institucionales en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, ni de eficiencia

energética, los cuales están supeditados a la ejecución efectiva de las actividades contractuales. Esta situación ha sido registrada en el seguimiento técnico correspondiente

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
NA	**NA**	**NA**	**NA**	$249,996,100.0	**0**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Planilla 6001319329 22-01-2026	CUBRIMIENTO ENERO
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Planilla 6004265440 03-03-2026	CUBRIMIENTO FEBRERO
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Planilla 6009942017 31-03-2026	CUBRIMIENTO MARZO
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Planilla 6013586365 09-04-2026	CUBRIMIENTO ABRIL

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisión del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8729423 de 2025, cuyo objeto corresponde al suministro de equipos audiovisuales, el contratista JHON FARID MÉNDEZ LUGO, en calidad de representante legal del CONSORCIO J&C AGROINDUSTRIAL HUILA 2025, presentó el día 29 de abril de 2026 solicitud de modificación relacionada con el cambio de marca y modelo del ítem 4, correspondiente a televisores, inicialmente ofertado como LG 65” 4K UHD, referencia 65UA8050PSA.

La solicitud se fundamenta en la certificación expedida por LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA., en la cual se informa que el modelo inicialmente ofertado se encuentra descontinuado en el portafolio comercial para Colombia. Esta circunstancia constituye una causa objetiva, externa y

no imputable al contratista, que imposibilita el suministro del bien en las condiciones inicialmente pactadas.

En atención a lo anterior, el contratista propuso como equipo sustituto el televisor Samsung 65” U8200F Crystal Ultra HD 4K Smart TV, adjuntando para el efecto la respectiva ficha técnica y la solicitud formal de cambio.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato, se solicitó concepto técnico al gestor Tecnoparque, Ing. César Augusto Pérez, quien, una vez revisada la documentación aportada y realizada la validación correspondiente, emitió concepto técnico favorable. En dicho concepto concluyó que el equipo propuesto mantiene las características esenciales del equipo inicialmente ofertado, tales como tamaño de pantalla de 65”, resolución 4K UHD, funcionalidades Smart TV, conectividad y tecnologías de procesamiento de imagen.

De igual manera, el concepto técnico indicó que el equipo propuesto cumple con las especificaciones mínimas requeridas en el contrato y resulta técnicamente equivalente y aceptable como reemplazo, sin evidenciarse incumplimiento sustancial frente al objeto contractual.

Adicionalmente, por recomendación del Ing. César Pérez, se solicitó al contratista la confirmación de la referencia exacta del equipo propuesto, teniendo en cuenta que en el correo de solicitud no coincidía plenamente el número de modelo allí relacionado con el indicado en la carta formal de solicitud. Lo anterior se efectuó con el propósito de garantizar la trazabilidad y validez documental del proceso de modificación.

En respuesta a dicha solicitud, el contratista confirmó vía correo electrónico que el modelo ofrecido corresponde a la referencia Samsung U8200F / UN65U8200FKXZL, equipo sobre el cual se realizó el análisis técnico y se emitió el concepto favorable.

En este sentido, la modificación solicitada no altera el objeto del contrato ni sus condiciones esenciales, y se enmarca en los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal. Con ello se permite garantizar la continuidad en la ejecución contractual y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, sin afectar la calidad ni las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Por lo anterior, se considera procedente la modificación contractual en lo relacionado con el cambio de marca y modelo del ítem 4, correspondiente a televisores, teniendo en cuenta que la solicitud se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico y administrativo.

Conforme a lo expuesto, se solicita modificar la cláusula correspondiente a las Especificaciones Técnicas y/o el Anexo Técnico del Contrato No. CO1.PCCNTR.8729423 de 2025, exclusivamente

en lo relacionado con el ítem 4, en el sentido de sustituir el equipo inicialmente ofertado LG 65" 4K UHD, referencia 65UA8050PSA, por el equipo Samsung 65" U8200F Crystal Ultra HD 4K Smart TV, referencia UN65U8200FKXZL, el cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme al concepto técnico favorable emitido.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita modificar la cláusula correspondiente a las Especificaciones Técnicas del Contrato No. CO1.PCCNTR.8729423 de 2025, en lo relacionado con el ítem 4 (televisores), en el sentido de sustituir el equipo inicialmente ofertado LG 65" 4K UHD, referencia 65UA8050PSA, por el equipo Samsung 65" U8200F Crystal Ultra HD 4K Smart TV, referencia UN65U8200FKXZL, el cual cumple y/o supera las especificaciones técnicas requeridas, conforme al concepto técnico emitido.

La descripción deberá ser la siguiente:

> Televisor Smart TV de 65 pulgadas (165 cm aprox.) con pantalla LED y resolución 4K UHD (3840 x 2160 px), equipado con sistema operativo inteligente que permite acceso a aplicaciones de streaming, navegación multimedia, conectividad inalámbrica y funciones de control inteligente. **MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN** Pantalla: Panel LED con tecnología de procesamiento de imagen UHD y compatibilidad HDR, Carcasa: Plástico de alta resistencia con acabado negro, Soporte: Base lateral o central en material plástico de alta resistencia, Estructura del pedestal móvil: Acero con ruedas de poliuretano Peso total: Aproximadamente 20 – 23 kg (sin soporte móvil), **DIMENSIONES** Diagonal de pantalla: 65 pulgadas (165 cm aprox.) Ancho: Aproximadamente 145 cm Altura con base: Aproximadamente 87 – 90 cm Profundidad con base: Aproximadamente 27 – 30 cm Diseño de bisel: Delgado, **ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS** Alimentación eléctrica: 100 – 240 V AC ~ 50/60 Hz, Consumo en funcionamiento: Aproximadamente 180 – 230 W, Consumo en modo espera (Standby): < 0.5 W, Eficiencia energética: Conforme a estándares de eficiencia energética vigentes, Tipo de enchufe: Estándar (2 o 3 clavijas, con tierra, según región), Protecciones integradas: Protección contra sobrecarga, Protección contra sobretensión, **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** Resolución: Ultra HD 4K (3840 x 2160 px), Procesamiento de imagen: Escalamiento a 4K y optimización de color y contraste, Compatibilidad HDR: HDR / HDR10+, Sistema operativo inteligente con acceso a aplicaciones multimedia, Conectividad inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth, Sintonizador de televisión digital terrestre integrado, Puertos HDMI y USB para conexión de dispositivos externos, Compatibilidad con asistentes de voz y funciones inteligentes, **ACCESORIOS** Control remoto inteligente, Cable de alimentación, Manual de usuario, Soporte pedestal fijo, **INSTALACIÓN** Compatible con instalación sobre pedestal móvil de piso o montaje en pared mediante soporte VESA Compatible con soportes universales VESA 400 x 300 mm aprox. Se recomienda instalación profesional para montaje en pared Conexión eléctrica estándar 110 V, **GARANTÍA** Garantía mínima del fabricante: 12 meses por defectos de fábrica, No incluye daños ocasionados por golpes, humedad o uso indebido, Se debe conservar factura y documentación para efectos de garantía, **SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO** Limpieza

recomendada con paño seco de microfibra, evitando líquidos o sustancias abrasivas, Actualización automática del sistema operativo mediante conexión a internet. Mantenimiento preventivo orientado a limpieza externa y verificación de conexiones eléctricas y de red.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor y previa verificación documental en la plataforma SECOP II, se deja constancia del seguimiento efectuado al contrato durante el periodo evaluado, así como de las condiciones actuales de ejecución del objeto contractual. A la fecha, se evidencian actividades pendientes por parte del contratista, motivo por el cual se encuentra en trámite una solicitud de modificación del ítem 4 (televisores), sin que ello implique alteración de las condiciones económicas inicialmente pactadas

8. OBSERVACIONES

- N/A

Para constancia se firma en Campoalegre el 8 de mayo de 2026.

DIEGO ANDRES MENDEZ PASTRANA  Supervisor(a) del contrato	

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez - Abogada Contrato y Convenios



Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Laura Vanessa Leguizamo Perez, email=lauleguizamope@gmail.com, c=CO
Fecha: 2026.05.08 20:37:42 -05'00'